Municipalidad de Encarnación

Ruc Nº 80.000.004-8

Teléf. 203982- 204800

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE OBSEQUIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – LOTE 1.

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 04 (CUATRO) días del mes de ABRIL del año dos mil doce, entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTNENDENTE MUNICIPAL ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO y refrendado por la SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO SEÑOR ARIEL AVILA S,** denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la **firma JOYERIA TAURO de Valentín Fernández Franco, con RUC N°: 2041744-6, C.I.N°: 2.041.744**, domiciliada en Mcal. Estigarribia c/ Villarrica de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISION DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – LOTE 1"**., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2012 PARA LA PROVISION DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, en los LOTES 1 – ARTICULOS DE JOYERIA,** adjudicado por **Resolución Nº 1.016** de fecha 16 de marzo de 2012 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 288** de fecha de 27 de marzo de 2012 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 30 de marzo de 2012. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico **280 OTROS SERVICIOS EN GENERAL**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de:

LOTE 1: ARTICULOS DE JOYERIA, a favor de la EMPRESA JOYERIA Y RELOJERIA TAURO de Valentín Fernández, por la suma total de Gs. 90.000.000(noventa millones de guaraníes) MONTO MAXIMO y Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes) MONTO MINIMO. De conformidad a los precios unitarios ofertados.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). ----------

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013. CONTRATO PLURIANUAL, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2013. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/12, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARANCION**, según resolución N°239/12. La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 1.016** de fecha 16 de marzo de 2012 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 288** de fecha de 27 de marzo de 2012 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 30 de marzo de 2012. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LA PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN PLANILLA DE OFERTA ADJUDICADA SE DETALLA A CONTINUACION:

LOTE Nº 1 - ARTICULOS DE JOYERIA			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	GUAMPA DE PALO SANTO CON DETALLES EN PLATA CON BOMBILLA DE PLATA, presentada en caja de madera forrada en su interior en terciopelo rojo, negro o gris según pedido. Altura de la guampa de cómo mínimo 17 cm. La presentación incluirá un grabado "Municipalidad de Encarnación".	1	446.000
2	BANDEJA DE PLATA GRABADA CON DISEÑO DE KARUMBÉ, tamaño rectangular de 30 cm de largo por 20 cm de ancho aprox. Con porta bandeja en plastico color negro. Presentada en caja de madera forrada en su interior con terciopelo color rojo.	1	4.660.000
3	MAPA DEL PARAGUAY EN FILIGRANA DE PLATA. Presentado en fino estuche tipo cajita forrada en terciopelo rojo. Medida 30cm x 20cm.	1	670.000
4	JUEGO DE AROS EN FILIGRANA DE PLATA, diseño artesanal. Presentado en fino estuche tipo cajita.	1	100.000
5	JUEGO DE AROS DE PLATA, con tres piedras semipreciosas de colores, diseño artesanal. Presentado en fino estuche tipo cajita.	1	130.000
6	PULSERA EN FILIGRANA DE PLATA, diseño artesanal. Presentado en fino estuche tipo cajita.	1	120.000
7	JUEGO DE COLLAR Y AROS EN FILIGRANA DE PLATA, diseño artesanal. Presentado en fino estuche tipo cajita.	1	350.000
8	JUEGO DE COLLAR Y AROS DE PLATA, diseño artesanal. Presentado en fino estuche tipo cajita.	1	320.000
9	VASO TIPO CHOPERA DE PLATA, grabado según pedido. Presentación en fino estuche tipo caja	1	1.240.000
10	PRENDEDOR PARA ROPA EN FILIGRANA DE PLATA, diseño artesanal. Presentado en fino estuche tipo cajita.	1	151.000
11	PRENDEDOR PEQUEÑO TIPO PIN, de metal con escudo municipal en color. Presentado en fino estuche tipo cajita.	1	62.500
12	LAPICERA TIPO PARKER, de plata con grabado según pedido, presentada en estuche fino y delicado.	1	607.000
13	PORTA RETRATO DE PLATA, rectangular de 30cmx20cm aprox.	1	725.000
14	TARJETERO DE PLATA, grabado con diseño de pequeño karumbe o logotipo municipal según pedido. Presentado en fino estuche.	1	716.000

"Para el reajuste de precios el Proveedor deberá presentar una nota a la UOC solicitando la consideración del reajuste y acompañando los documentos que justifiquen dicha suba en los precios ofertados; y deberá esperar la respuesta por escrito de la Convocante para poder aumentar o no los precios ofertados".-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Lugar de Entrega: Municipalidad de Encarnación.
Plazo de Entrega: 2 (dos) días corridos posteriores a la entrega de la nota de pedido debidamente autorizado por la UNIDAD DE COMPRAS Y LA DIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTARIO. ---

Multas por atraso: En caso de que la empresa adjudicada no cumpla con el plazo de provisión de los obsequios, se le remitirá una nota solicitando entrega dentro de un plazo de 24 horas o en caso contrario le será aplicada una multa que equivaldrá al 1 % del monto total del pedido por cada día de atraso. Hasta alcanzar un monto máximo del 5 % del monto total del pedido. Posterior a eso podrá ser rescindido el contrato por parte de la Convocante.----------

7. CONDICIONES DE PAGO.

SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La contratación será **ABIERTA / PLURIANUAL,** abarcará hasta el mes de abril del año 2013, quedando los meses de enero febrero marzo y abril del año 2013 supeditados a la previa aprobación del presupuesto del correspondiente ejercicio fiscal. Los pedidos se irán haciendo conforme a las necesidades de la institución, el proveedor deberán entregar la totalidad de lo requerido en la Nota de Pedido, no se admitirán entregas parciales.No se admitirán retrasos por parte del Proveedor en la entrega de las facturas de los bienes efectivamente entregado a la Institución, dichas facturas deberán ser presentadas al momento de la entrega de los productos o a más tardar 30 días corridos después. Las facturas necesariamente deberán ir acompañadas por las notas de pedido correspondientes debidamente autorizadas por la Unidad de Compras y Control Presupuestario y por la recepción por parte de personal autorizado de la institución, en todo momento deberán coincidir las facturas con las notas de pedido y con las recepciones correspondientes. **El CONTRATISTA** percibirá en cada operación el monto correspondiente a los productos que fueran solicitados por la **MUNICIPALIDAD** de acuerdo a las necesidades que se demanden en el transcurso de la vigencia del contrato.- Las facturas de pago serán abonadas contra entrega dentro de los 30 días de presentada las mismas. ----------

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo hasta EL 30 DE ABRIL DEL 2013.LA CONTRATACION ES PLURIANUAL, *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

9. EJECUCION DEL CONTRATO

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: el CONTRATISTA presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del valor del contrato de adjudicación, conforme a la Póliza.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. **En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.----------**

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Encarnación, en el día y fecha de su otorgamiento. ----------

SR. ARIEL R. AVILA S.
Secretario Municipal Interino

ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO
Intendente Municipal

EMPRESA JOYERIA EL TAURO de Valentín Fernández
EL VENDEDOR